

QUARION
NO DE MIT

Ciudad como según
la Jurisdicción, y otras
quales hizo presente
superior de esta Prov.
para que se encarga
al Sr. D. Juan
regente que era en
cargo. Pero si extraña
el Malobiero, diga
el nombramiento de
uno que Dho Señor
en su Decreto, tiene
por todos los Comi-
tados en las ausencias
de los Mayores Consejo-
la Jurisdicción
ra en el Regidor de
Vibriga, y así sucesi-
vamente qual por su or-
den que exponen en

Particular

Por el Señor D. Juan Bautista Martínez Regidor se dispuso se remite en un todo, a sus anteriores exposiciones y protecciones que con la misma causa se que no le pare el mal de
de perjuicio en la Retardacion y el curso de este negocio.
Por D. Gonzalo de Canorg Regidor se dispuso se forme un informe de todo lo obrado, con anterioridad en la
materna de la tierra, y de los oficios y orden que lo han
nervial, y con la debida Representacion, por via